

Código TRD:2200-21

Bogotá D.C.

Señor@

ANÓNIMO

No registra correo electrónico

Referencia: Respuesta solicitud radicado 241009911

Cordial saludo,

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), ha recibido su requerimiento donde solicita información de *"quiero conocer si la empresa R&S comunicaciones tiene permiso para prestar servicios de internet y televisión en el oriente antioqueño, ya que a sus clientes no entregan ningún tipo de facturación ni nada por el estilo."*

Al respecto, sea lo primero precisar que el artículo 39 de la Ley 1978 de 2019 ordenó la supresión y liquidación de la Autoridad Nacional de Televisión y el artículo 43 de la misma Ley, estableció que este Ministerio sustituiría a dicha entidad en su posición en los contratos de concesión para la prestación del servicio de televisión, en consecuencia, este Ministerio recibió de la extinta ANTV los expedientes contractuales correspondientes a concesiones, licencias y permisos para la prestación del servicio de televisión que se encontraban vigentes a la fecha de expedición de la Ley.

Por su parte, en virtud de lo dispuesto en el párrafo del artículo 1 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 2 de la Ley 1978 de 2019, la provisión de redes y servicios de telecomunicaciones incluye la provisión de redes y servicios de televisión. De igual manera, los artículos 10 y 12 de la Ley 1341 de 2009, modificados por los artículos 7 y 9 de la Ley 1978 de 2019 respectivamente, establecen que la provisión de redes y servicios de telecomunicaciones se habilita de manera general, lo cual se formaliza con la incorporación en el Registro Único de TIC- RUTIC.

Hecha la anterior aclaración, le informamos que, una vez revisada la plataforma del RUTIC y la información que reposa en las bases de datos a cargo de la Dirección para la Industria de Comunicaciones, se procedió a revisar los sistemas de información en donde no se encuentra ninguna coincidencia frente a la razón social señalada **"R&C"**.

Por lo tanto, y para una mayor precisión en la verificación de datos, se sugiere aportar el Número de Identificación Tributaria de las personas jurídicas a consultar.

Ahora bien, en revisión con el soporte remitido de la reclamación, se evidencia una nueva razón social **"R&C INTERNET SAS"**, con NIT 901748658.-5, le informamos que, una vez revisada la plataforma del RUTIC y la información que reposa en las bases de datos a cargo de la Dirección para la Industria de Comunicaciones, respecto de la empresa objeto de la solicitud no cuenta con autorización a la fecha para ser **PROVEEDOR DE REDES Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (PRST)**.

Por último, si desea realizar alguna queja de prestación del servicio no autorizada podrá interponer su queja a la Subdirección de Vigilancia e Inspección del MINTIC.

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida

Cordialmente,

(Firmado Electrónicamente)

CAROLINA FIGUEREDO CARRILLO

Directora de Industria de Comunicaciones (E)

Elaboró: Rafael A. Ayure D. 
Revisó: Fabiola Téllez Fontecha 

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

242035242

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240411-154520-b1e531-92499192

Creación: 2024-04-11 15:45:20

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-04-11 15:55:03



Escanee el código
para verificación

Firma: Directora de Industria de Comunicaciones (E)

Carolina Figueredo C.

CAROLINA FIGUEREDO CARRILLO

52271952

cfigueredo@mintic.gov.co

Directora de Industria de Comunicaciones (E)

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

REPORTE DE TRAZABILIDAD

242035242

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240411-154520-b1e531-92499192 Creación: 2024-04-11 15:45:20
Estado: Finalizado Finalización: 2024-04-11 15:55:03



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	CAROLINA FIGUEREDO CARRILLO cfigueredo@mintic.gov.co Directora de Industria de Comunicaciones Ministerio de Tecnologías de la Informac	Aprobado	Env.: 2024-04-11 15:45:21 Lec.: 2024-04-11 15:54:38 Res.: 2024-04-11 15:55:03 IP Res.: 190.71.137.3